

Expediente: 3371/00-I21
Carátula: COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MENA, DORA-MARTILLERO ENAJENADOR
90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADA
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, -ACREEDOR
90000000000 - MANSILLA, PABLO GONZALO-ACREEDOR
90000000000 - ALU, GRACIELA MARIA-ESCRIBANA
20135400964 - ACREEDORES, -ACREEDOR
90000000000 - COOTAM-COOP.DE TAMBEROS DE TUC.Y TRANCAS-COMISION MIXTA, -FALLIDO/A
27127346866 - ESTUDIO MENA & ASOCIADOS (SINDICATURA), -SINDICO
27233109075 - BEDOGNI, LUCIA-ACREEDOR
90000000000 - ILLANES FACIANO, ALBERTO RAMON-MARTILLERO/A PUBLICO
90000000000 - CONSTRUCTORA GAMA S.R.L., -ACREEDOR
90000000000 - SAZO DE BRITO, MARTA SUSANA-ACREEDOR
90000000000 - PAZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20135400964 - FIGUEROA, RAUL SEGUNDO-ACREEDOR
20203108010 - AFIP, -ACREEDOR
27267834747 - DGR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
27260289166 - OCARANZA, MARIA SILVIA-POR DERECHO PROPIO
20351952777 - MADORI, ADRIAN MARCELO-ACREEDOR
27252129079 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO-UNIFICAN PER

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3371/00-I21



H102345027497

JUICIO: "COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA"DIGITALIZADO / P.P. SINDICATURA, Expte. N.º 3371/00-I21

PROVEÍDO ESCRITO: OFICIO ENVIADO 27/06/2024-20:49

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

- Téngase presente lo solicitado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 3era Nominación Capital.
- Atento las constancias de la causa, Secretaría libre oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$1.128.048,35 en beneficio Osman Juan Carlos, a la cuenta judicial N°562209562501271, C.B.U. N°2850622350095625012715 abierta a nombre de la causa “OSMAN JUAN CARLOS S/ SUCESION” - EXPTE. N°5388/10, y de titularidad del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación. Hágase constar que las sumas deberán ser detraídas, una vez finalizado los plazos fijos, de la cuenta judicial C.A. - PESOS - 562200414320979 a nombre de este juicio, Secretaría y Juzgado.
- Secretaría libre oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación comunicando la presente providencia. 3371/00-I21 SRF

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.